



a fincer. de nuevo de nul. o honcitos uncenta y ochos.
Utando juntos en virtud de citacion ante diem en las salas
consistoriales dadas las diez horas de la mañana y se
una senal con la campana del reloj los Sr. D. Jose Alex
vas Alcade Cont. Prendante, D. Josef Alz. Tarquero Te
niente de Alcade, D. Juan^{co} Vicens y D. Jose Moreno Jer
nandez, D. Antonio Gonzalez, D. Diego de Moya, D.
Luis Torrente, D. Joaquin Guillen, D. Juan Maria D.
Barral. Concellas Regidores y D. Juan Ramon Gomez y
Don. Estudios, que han concurrido y por D. Pasqual Torren
te teniente de Alcade por haber manifestado allan
se en ferms, ni el Regidor D. Diego Moreno Castro por
hallarse ausente de esta Poblacion; a efecto de proce
dionar a los Sr. elegidos p.^a el vicario propiamente
y da principio conforme a lo prebeido en la Ley
de otro de nuevo de nul. o honcitos uncenta y cinco,
quelo son segun aparece del oficio que confesado
diu de diecinueve anteriores a dirigido el Sr. Jefe de
pensis Políticos de esta Prov.^a a el Sr. Prendante, y
credenciales presentadas por los Sr. Alcade y tenien
te de Alcade p.^a Dho. Vicens por su tenencia en
otra del mismo mes quelo son D. Jose Flexas
p.^a Alcade, D. Josef Alz. Tarquero y p.^a primer tenien
te de Alcade, y D. Joaquin Guillen p.^a segundo
y conxales D. Jose Moreno Ferrnandez, D. B.